



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-15-0000043

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el tercer inciso del Artículo 360 de la Ley de Compañías dispone que: "Si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación. ";

QUE mediante diversas Resoluciones emitidas con fecha 13 y 14 de Noviembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías con domicilio en el cantón Guayaquil, tal como consta en el siguiente cuadro descriptivo:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION
/ 130262	SOLUCIONES MAXIMAS EMPRESARIALES SOLUMAX S.A.	30051	13/11/2014
/ 43251	INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL	30028	13/11/2014
/ 60710	AKINWOLE S.A.	29773	13/11/2014
/ 135786	PODERES INTELIGENCIA POLITICA PODINPO S.A.	29869	13/11/2014
/ 59291	TILAMAR ECUADOR S.A.	30078	13/11/2014
/ 132953	CELATA S.A.	29811	13/11/2014
/ 65486	FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.	29982	13/11/2014
/ 146324	CORAGROFRUT S.A.	29928	13/11/2014
/ 112649	ELICOST S.A.	29966	13/11/2014
/ 173422	PRIMACALL CENTER S.A.	29874	13/11/2014
/ 143829	SIDE CONSULTING SERVICIO INTEGRAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y CORPORATIVO CIA. LTDA.	29283	13/11/2014
/ 136077	MAXGLOBSA S.A.	29736	13/11/2014
/ 39937	PANAMERICANA LOGISTICS CIA. LTDA. PANALOGISTICS	29859	13/11/2014
/ 141343	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ATATRANSA "ATAHUALPA DE TRANSPORTE SOCIEDAD"	29915	13/11/2014
/ 133633	SERVIESFUERZO S.A.	30038	13/11/2014
/ 129502	NEGOLIDER S.A.	29754	13/11/2014
/ 80077	FIVECORP S.A.	29984	13/11/2014
/ 142519	LECROPAN S.A.	29283	13/11/2014
/ 166720	OCEAN PEZ C.A. OCEAPEC	29849	13/11/2014
/ 104440	CENASUR S.A.	29812	13/11/2014

QUE las referidas compañías se encuentran al día en sus obligaciones societarias;

QUE las compañías han superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante las Resoluciones No. ADM 14-002 del 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de las Resoluciones de Disolución referidas a las compañías anotadas en el cuadro descriptivo que consta en el tercer considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías que se excluyen por medio de la presente resolución, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones anotadas en el cuadro descriptivo que consta en el tercer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos los referentes a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

- 9 ENE 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION